



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



# CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

## CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO LABORAL PILOTO

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°3345-2014-JUS/DGDP-DCMA  
CALLE RUFINO MACEDO N° 204, ZONA INDUSTRIAL, INDEPENDENCIA

EXP. N° 234-2018

### ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

#### N° 223-2018 CCG/CCGL

En la ciudad de Lima, distrito de Independencia, siendo las 12:00 p.m., del día 29 del mes de Noviembre del año 2018, ante MAYORCA MORAN CARLOS EDUARDO, identificado con Documento Nacional de Identidad N°10735446 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N°24762, Registro de especialidad en Familia N°1863 y Registro de especialidad en Laboral N°12, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**, identificada con RUC N°20130534211, representada por su Procurador Público Municipal, Señor PEDRO HERNANDEZ NAVARRETE, delegando representación a ROMARICO TELESFORO FERNANDEZ LOPEZ, identificado con D.N.I. N°09599795, ambos con domicilio en Calle Augusto Tamayo N°180, Piso 3°, distrito San Isidro, Provincia y Departamento Lima y la parte invitada Señor **SANCHEZ SERRA RICARDO BERNARDO**, identificado con D.N.I. N°07547897, con domicilio en Jirón Independencia N° Independencia N°1021, Urbanización Residencial Miraflores, distrito de Miraflores, Provincia y Departamento Lima, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

#### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Que, el 25 de Julio del año 2016, el órgano de control Institucional de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, emite el Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, "Auditoria de Cumplimiento" denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago d Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2017-2014" en donde indica que el invitado SANCHEZ SERRA SERRA RICARDO BERNARDO, debe pagar a la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, el monto de S/79,184.14 soles.

#### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

La MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, solicita una Conciliación Laboral de OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, derivada de la relación laboral, con el invitado **SANCHEZ SERRA SERRA RICARDO BERNARDO**, solicitando el pago de S/ 79,184.14 Soles, conforme al Informe de Auditoría N°007-2015-2-2165, "Auditoria de Cumplimiento" denominado "Auditoria de Cumplimiento de Pago d Bonificaciones y otros Beneficios otorgados a funcionarios y servidores que desempeñaron Cargos de Confianza derivados de Pactos Colectivos, Periodo 2017-2014", monto que se pagara a la solicitante **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO**.

#### FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:30 p.m., el día 29 del mes de Noviembre del año 2018, en señal de lo cual firman la presente Acta N°223-2018.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

*Ricardo Bernardo Sanchez Serra*  
07547897

*Carlos Eduardo Morán*  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 24762  
Reg. Conciliador en Familia N° 1863  
Reg. Conciliador Laboral N° 012  
Abogado Reg. C.A.L. N° 33973

*Morán, San Isidro*

Exp. N° 234-2018-JUS. Acta N° 223-2018 CCG/CCGL

*Romario Fernandez Lopez*  
09599795